

GUÍA DE INFORMACIÓN DEL CANAL ÉTICO



*Cumple con la Ley 2/2023 de 20 de febrero de
Protección de los Informantes*

Con la garantía de JB Asesores

PON EN MARCHA ETHICUM

DE MANERA FACIL Y RÁPIDA

Como ya sabes, es obligatorio implantar un Canal de Denuncias o Canal Ético para que todas las empresas de 50 trabajadores en adelante cumplan La Ley de Protección del informante.

La Gestión de ese Canal de Denuncias puede ser llevada a cabo por un tercero externo o Gestor del Canal según el Art. 6 de la propia Ley.

Y aquí es donde entramos nosotros.

JB Asesores ha desarrollado un **programa de externalización** de las denuncias del Canal de Denuncias para que tu y tu empresa no tengáis que preocuparos por más trámites.

Gracias a nuestros más de 30 años de experiencia en el sector, podemos garantizarte **el mejor asesoramiento**.

Gracias a nuestro software de gestión, también podemos garantizarte la independencia, la confidencialidad, la protección de datos y el secreto de las comunicaciones que se hagan a través de nuestro canal.

A continuación, te mostramos la información que vamos a necesitar por tu parte y los pasos a seguir en el proceso de implantación.

CREAMOS UN PRESUPUESTO A TU MEDIDA

INFORMACIÓN NECESARIA

- ✓ Datos de la Entidad y Persona de contacto.
- ✓ Número de trabajadores totales.
- ✓ Identificación de la Página Web.
- ✓ Número de Centros de trabajo, en su caso.

CREAMOS UN PRESUPUESTO A TU MEDIDA

PASOS A SEGUIR

- ✓ Acepta la oferta económica y suscribe un contrato de prestación de servicios con **todas las garantías**.
- ✓ Te facilitamos una **Guía de Implantación** (*) que te permite dar cumplimiento de forma sencilla a las obligaciones legales de la Entidad.
- ✓ Aprobación del **Documento de Política del Sistema de Información Interna** (SII): Para ello te facilitamos un texto muy completo que la Entidad puede adaptar a sus necesidades o gustos.
- ✓ Aprobación de un **Reglamento de Gestión del Canal**: Te facilitamos el texto del Reglamento que establece el procedimiento de tramitación de los expedientes de denuncia.
- ✓ Te asesoramos si es necesario en la redacción de los acuerdos mercantiles de aprobación de los textos anteriores.
- ✓ Nombramiento de un **Responsable del Canal y de Protección de Datos**: Te asesoramos y ayudamos en los trámites legales de notificación a la autoridad competente.
- ✓ **Publicidad del Canal en la Web de la Entidad**: Te facilitamos un texto de presentación para insertarlo en la Web, que se puede personalizar a gusto de la Entidad. Te acompañamos en el proceso de difusión del Canal en la organización.
- ✓ **Libro Registro de Denuncias**: Nos ocupamos del cumplimiento de esta obligación.
- ✓ **Enlace Informático**: Te facilitamos el enlace para que el responsable del mantenimiento de la Web, lo coloque y te permita el acceso al canal. En su caso y previo presupuesto, facilitamos un equipo técnico especializado para realizar estos trabajos.